



Tarifas de la ITV en España en 2019

(IVA incluido. Tasa de tráfico no incluida)

Comunidades autónomas	Turismos – Se indica porcentaje % de subida respecto al estudio de FACUA en 2018				Motocicletas – Se indica		
	Gasolina con catalizador	% incremento	Diésel	% incremento	porcentaje % de subida respecto al estudio de 2018		Segunda inspección y sucesivas en caso de rechazo de la primera
ANDALUCÍA Turismos +1.600 cc (Motocicletas +125 cc)	35,40 €	0,0%	40,00 €	0,0%	26,02 €	0,0%	Gratuitas en el plazo de dos meses naturales -contados desde la fecha de la primera inspección.
ANDALUCÍA Turismos -1.600 cc (Motocicletas -125 cc)	26,19 €	0,0%	30,79 €	0,0%	15,58 €	0,0%	
ARAGÓN	37,22 €	2,3%	46,40 €	2,3%	18,59 €	2,3%	Gratuita en dos meses si se realiza en la misma ITV donde se hizo la primera o si la primera inspección procede de una ITV de Aragón y se realiza en una ITV de la misma empresa concesionaria.
ASTURIAS	35,55 €	0,0%	35,55 €	0,0%	24,05 €	0,0%	Gratuita 21 días. Después, 18,80 €.
BALEARES - MALLORCA	32,83 €	0,0%	48,35 €	0,0%	15,97 €	0,0%	30% si se hace en dos meses.
BALEARES - MENORCA	30,92 €	0,0%	46,96 €	0,0%	15,06 €	0,0%	Diferentes tarifas, según el tipo de vehículo.
CANARIAS	33,10 €	0,7%	41,29€	0,7%	14,27 €	0,7%	Hasta un máximo del 50% de la tarifa establecida, independientemente del tiempo transcurrido desde la primera inspección, cuando se efectúe en una estación distinta a la de la primera inspección.
CANTABRIA	41,95 €	-2,0%	47,49 €	-2,0%	21,05 €	-2,0%	Gratuita en 15 días hábiles siguientes al de la primera inspección, si la presentación del vehículo se hace en la misma estación ITV en la que se hizo la primera inspección.



CASTILLA-LA MANCHA	34,81 €	0,0%	44,33 €	0,0%	16,48 €	0,0%	Gratuita en dos meses.
CASTILLA Y LEÓN	37,20 €	0,0%	44,59 €	0,0%	14,93 €	0,0%	Gratuita en dos meses.
CATALUÑA	36,42 €	0,0%	41,41 €	0,0%	17,11 €	0,0%	Gratuita 15 días después de la primera si se realiza con resultado positivo en la misma estación ITV. Después, 60% si es antes de dos meses.
CEUTA	45,68 €	2,3%	54,19 €	2,3%	24,10 €	2,3%	Si es necesaria una segunda inspección por no superarse la primera, la tarifa se liquidará por el 70% de la cuantía correspondiente según el cuadro de tarifas. Si el plazo de presentación para la segunda revisión fuera superior a 60 días, deberá realizarse una revisión completa del vehículo, aplicándose la tarifa completa en su totalidad. (En el correo de confirmación de 2018 contestaron que no se aplica desde hace más de diez años)
COMUNIDAD VALENCIANA	40,05 €	7,1%	44,13 €	-9,3%	13,58 €	-0,6%	Diferentes precios, según vehículos y tipo de revisión.
EXTREMADURA (Estaciones de la Administración)	28,39 €	0,0%	28,39 €	0,0%	20,81 €	0,0%	-Gratuita.
EXTREMADURA (Estaciones de empresas privadas)	34,35 €	0,0%	34,35 €	0,0%	25,18 €	0,0%	
GALICIA	35,77 €	0,7%	43,49 €	0,7%	31,01 €	0,7%	Gratuita en un plazo máximo de dos meses.
LA RIOJA	31,25€	0,0%	40,58 €	0,0%	18,39 €	0,0%	Gratis en 30 días. Después, 70% si es antes de dos meses.



COMUNIDAD DE MADRID	40,37 €	-0,1%	56,44 €	-0,5%	35,96 €	-0,5%	
MELILLA	33,62 €	2,3%	38,79 €	2,3%	14,22 €	2,3%	Gratuita.
MURCIA (Estación pública de Alcantarilla)	26,40 €	-2,1%	35,00 €	-6,4%	18,60 €	28,3%	Gratuita 7 días. Después, diferentes precios.
MURCIA (Estaciones de empresas privadas)	35,19 €	-2,1%	48,73 €	-2,1%	17,85 €	31,7%	
NAVARRA	29,40 €	0,0%	29,40 €	0,0%	14,88 €	0,0%	Reducción del 50% si se realiza en una instalación ITV distinta a la primera.
EUSKADI	44,48 €	2,3%	44,48 €	2,3%	24,07 €	2,3%	Gratuita 30 días en la misma estación.
Media (Ceuta y Melilla no entran en la media)	35,44 €	1,8%	42,11 €	0,1%	20,11 €	2,0%	
Precio medio de turismos (Gasolina y diésel)	38,78 €		1,4%				-

diésel)



Anotaciones:

- -Los precios incluyen el IVA del 21% o los impuestos correspondientes (IGIC de Canarias, del 6,5%, y el IPSI de Ceuta, del 9%, y de Melilla, del 4%).
- -No se incluye en ningún caso la Tasa de Tráfico, que es la misma para todos los vehículos y para todas las comunidades autónomas: 4.10 euros
- -Algunas comunidades como Castilla-La Mancha o Cataluña publican tárifas máximas. Es posible que algunas estaciones apliquen tarifas por debajo de esos precios máximos.
- -En Extremadura y Murcia existen dos tipos de estaciones de ITV: las explotadas mediante concesión o autorización administrativa y las explotadas directamente por la comunidad autónoma.
- -Los precios de las inspecciones de la Comunidad de Madrid están liberalizados y no existe una publicación que recoja tarifas oficiales. A las tarifas publicadas se le aplican diferentes descuentos, que no se han tenido en cuenta por su gran heterogeneidad.
- -Las tarifas de la ITV en Galicia no se publican en ningún Boletín Oficial, sino que las aprueba cada año la empresa concesionaria.
- -Para todos los vehículos domiciliados en la Comunidad Valenciana existe la obligación autonómica de una inspección de emisión sonora, que se realiza en las estaciones ITV, de manera independiente a la inspección.

